

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste. Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio. A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan. Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales. El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

⌘ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 15 abril 1913)

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 17 de las Ordenanzas formadas para la exacción del arbitrio sobre inquilinatos, se anuncia al público que durante el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y horas de nueve a trece, podrá hacerse efectivo en la Administración de arbitrios municipales el importe de la cuota anual que les haya correspondido, gozando de una bonificación del 5 por 100 del valor de la cuota como anticipo del capital, más el 2 por 100 en concepto de premio de cobranza, quedando expuesto al público en los mismos días y horas el padrón de inquilinato, durante cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes.

Zaragoza, 14 de abril de 1913. — El Alcalde, César Ballarín.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Belchite de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse quien lo desee de las bases del concurso, tanto en esta Principal como en la Subalterna de Belchite.

Zaragoza, 15 de abril de 1913. — El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Ateca de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin

que el precio máximo de alquiler exceda de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse quien lo desee de las bases del concurso, tanto en esta Principal como en la Subalterna de Ateca.

Zaragoza, 15 de abril de 1913.— El Administrador principal, Eduardo de Arteaga.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D. Martín Bel y Serrano ha presentado instancia al Decano de este Colegio solicitando cancelar la fianza hipotecaria que su señor padre, D. Julián Bel y Luna constituyó para garantizar el cargo de Notario de esta capital, el cual desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido el día 20 de marzo próximo pasado.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 28 de junio de 1907, se hace pública la citada petición, para que quien tenga que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva del expresado Colegio (instalado en la calle del Coso, núm. 69), dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, haciéndose presente que la única Notaría servida por el indicado D. Julián Bel fué la que desempeñaba a su fallecimiento.

Zaragoza, 12 de abril de 1913. — El Decano taccidental, Dr. Luciano Serrano. — El Secretario, Casimiro Ramírez.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. José Pérez Pasamar, vecino de Tabuena, una solicitud que ha presentado en 5 de los corrientes pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «La Carpintera», núm. 1.174, sita en el término de Tabuena, paraje llamado Galiana, y lindante por el Norte con monte Galiana, al Este con vertiente al barranco Filluelo, al Sur con Cerrado de la Churupa y al Oeste con monte Galiana.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Norte del corral de ganado de La Churupa. Desde dicho punto de partida se medirán 500 metros al Sur y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta al Este, 100 metros y 2.ª estaca; de ésta al Norte, 1.000 metros y 3.ª estaca; de ésta al Oeste, 200 metros y 4.ª estaca; de ésta al Sur, 1.000 metros y 5.ª estaca, y de ésta al Este, 100 metros,

quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el art. 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 15 de abril de 1913.— Carmelo Salarnier.

SECCION SEXTA

Alforque.

El reparto de arbitrios extraordinarios autorizado de paja y leña para cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario del año corriente, se hallará expuesto al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, para ser examinado por los contribuyentes y poder reclamar en caso de agravio durante dicho plazo.

—Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores y que a los efectos del art. 29 se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

Concejales.

- D. Miguel Clavero Jiménez.
- Ricardo Pertusa Jiménez.
- Ignacio García Garín.
- Enrique Jiménez Peñal.
- José M.ª Baranda Serra.
- Isidoro García Lucea.

Contribuyentes.

- D. José Pinos García.
- Pedro Tesán Monforte.
- Francisco Arruego Berges.
- Silvestre Jiménez Jiménez.
- Damián García Farjas.
- Agustín Lucea Jiménez.
- Manuel Jiménez Jiménez.
- Ramón Continente Bellido.
- Jerónimo García López.
- Ramón Portolés Tejel.
- Mariano Sena Zapater.
- Agustín Jiménez Serón.
- Evaristo Jiménez Serra.
- Mariano Laborda Jiménez.
- Bernardo Casamián Puyoles.
- Francisco Artal Jiménez.
- Martín Tesán Jiménez.
- Pascual Clavero Lucea.
- Sebastián Bellido Gavín.
- Cristóbal Jiménez Cristóbal.
- Mariano Jiménez Cristóbal.
- Francisco Salinas Serra.
- Ramón Salinas Serra.
- Serapio Pinos García.

Alforque, 14 de abril de 1913. — El Alcalde, Miguel Clavero.

Almonacid de la Sierra.

Por término de ocho días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el año 1914.

Igualmente, durante el próximo mes de mayo, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos a la Hacienda.

Almonacid de la Sierra, 14 de abril de 1913. — El Alcalde, P. A., José María López.

Borja.

Por tiempo de cinco días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el recuento de ganadería para el próximo año 1914.

Hasta el 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Borja, 14 de abril de 1913. — El Alcalde, Manuel Lorente.

Calatorao.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza contributiva, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos a la Hacienda.

Calatorao, 12 de abril de 1913. — El Alcalde, Pascual Poza.

Fayón.

El Ayuntamiento de esta población, en sesión del día 6 del actual, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos comprendidos en la relación que es adjunta, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citados en forma legal.

En su virtud, ruego a todas Autoridades procedan a la busca y captura de los expresados mozos, y caso de ser habidos, los conduzcan a esta Alcaldía para remitirlos a disposición de la Excm. Comisión mixta.

Relación que se cita.

Juan José Obea Artigas, número 6, hijo de Faustino y María.

Manuel Alvarez Morano, número 7, hijo de Manuel y Antonia.

José María Besa Benaiges, número 9, hijo de José y Josefa.

Francisco Cardó Mayor, número 14, hijo de Vicente y Antonia.

Fayón, 13 de abril de 1913. — El Alcalde, Sebastián Clúa.

Longares.

A los efectos legales y por término de quince días, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal las liquidaciones del presupuesto definitivo de 1912, juntamente con las relaciones

de deudores y acreedores y presupuesto refundido para el año corriente.

Longares, 12 de abril de 1913. — El Alcalde, Carlos Sancho.

Monreal de Ariza.

Por espacio de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el año próximo de 1914.

Monreal de Ariza, 14 de abril de 1913. — El Alcalde, P. A., Roque Conchón.

Nigüella.

Confeccionado el expediente general de ganadería de este término municipal, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos consiguientes.

Por todo lo que resta del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes en sus riquezas rústica y urbana, presentando al efecto los documentos que lo justifiquen.

Nigüella, 13 de abril de 1913. — El Alcalde, Francisco Bueno.

Paracuellos de Jiloca.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos justificativos.

Paracuellos de Jiloca, 10 de abril de 1913. — El Alcalde, Manuel Blancas.

Pradilla de Ebro.

Por todo el presente mes, en la secretaría de este Ayuntamiento, se admiten las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa exhibición del documento que lo acredite y la carta de pago de derechos a la Hacienda.

Pradilla de Ebro, 10 de abril de 1913. — El Alcalde, Enrique Piedrafito.

Santa Cruz del Grío.

Hasta el 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus diferentes riquezas contributivas, previa la presentación de los documentos legales que así lo acrediten.

Santa Cruz de Grío, 12 de abril de 1913. — El Alcalde, Pedro Barranco.

Torrallilla.

Hasta el día 30 del mes actual se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos legales que lo acrediten en forma.

Torrallilla, 10 de abril de 1913. — El Alcalde, Alejandro Sabirón.

Torreçilla de Valmadrid.

Durante el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y ba-

jas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas, previa presentación de los documentos que acrediten la transmisión y pago de derechos a la Hacienda.

Igualmente, por término de ocho días, se hallará de manifiesto el recuento general de ganadería de este término municipal verificado en el año actual, a los efectos reglamentarios.

Torreçilia de Valmadrid, 12 de abril de 1913.—El Alcalde, Pedro Hasta.—El Secretario, Cristóbal Lucea.

Balconchán.

Por término de cinco días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, formado para el próximo año de 1914.

Igualmente, desde este día al 20 de mayo próximo, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten la transmisión y pago de los derechos a la Hacienda.

Balconchán, 13 de abril de 1913.—El Alcalde, José Sebastián.

Vierlas.

Durante los días que restan del presente mes, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria los contribuyentes vecinos y forasteros de este distrito municipal, previa presentación de documentos que lo justifiquen con arreglo a Instrucción.

Vierlas, 12 de abril de 1913.—El Alcalde, Pascual Torres.

Villafeliche.

Por el presente se convoca a los regantes usuarios de la acequia denominada «De la Villa», para que el día 24 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan en la Casa Consistorial, a la sesión que en Junta con los interesados celebrará este Ayuntamiento para adoptar acuerdos relacionados con la limpia y conservación de los cauces de dicha acequia, repartimiento de gastos entre los usuarios y demás que se hagan menester.

Para el caso de que no concorra mayoría de interesados en dicho día, se les convoca a la segunda reunión, que tendrá lugar el día 28 del actual, a la misma hora, y en ella se adoptarán acuerdos con los que concurren.

Villafeliche, 13 de abril de 1913.—El Alcalde, Antonio Ibáñez.

Villanueva del Huerva.

Por término de cinco días, y a los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería.

Las alteraciones de la riqueza rústica y urbana se admitirán en dicha secretaría por todo el mes actual, previa presentación de documentos justificativos.

Villanueva del Huerva, 10 de abril de 1913.—El Alcalde, Pedro P. Manero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud.

D. Félix Sanz de Larrea y Larraga, Abogado, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Bernardo Bueno Ruiz, vecino de Olivés, contra Pedro Bartolomé Arguedas, que lo fué de esta ciudad (hoy difunto), sobre reclamación de cantidad, se ha solicitado por el actor, que siendo conocidos los herederos del demandado, pero ignorándose su respectivo domicilio, se les haga saber por medio del presente edicto, que dentro del plazo de diez días se personen en dicho juicio; bajo apercibimiento de continuarlo en su rebeldía si no lo verificasen.

Y acordado de conformidad por el Juzgado, se publica en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Calatayud, veintinueve de marzo de mil novecientos trece.—Félix S. de Larrea.—De su orden, Miguel Millán.

PARTE NO OFICIAL

Minas y Ferrocarril de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas, preceptuado por el Estatuto, el día 30 del corriente mes, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a esta reunión, deberán depositarse las acciones, o los resguardos de depósito de acciones, en el Banco de Crédito de Zaragoza durante los días 23 al 28 del corriente y en las horas hábiles de oficina de dicho establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 15 de abril de 1913.—El Secretario del Consejo, Manuel Gómez Arroyo.

Comunidad de regantes de Belchite.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 1.º de mayo próximo viniente y hora de las once, a la Comunidad de regantes de esta villa, para el nombramiento de Vocal del Sindicato Central del Pantano de Moneva, cuyo fin comparecerán en las oficinas del Sindicato, sitas en la calle del Señor, núm. 33; advirtiéndose que si en la primera convocatoria no asistiese mayoría, queda citada para el día 4 de dicho mes, a igual hora, y en ésta, cualquiera que sea el número de concurrentes se tomará acuerdo.

Belchite, 14 de abril de 1913.—El Presidente accidental, Salvador Lafoz.